dicha Ciudad e dixo q̃ el Enzeme Jorda en esta dicha Jfonta
entre dos los dichos siete omes q̃ pagara q̃ada uno de ellos los
dichos nouenta e onco mill mrs de vellon e onze dineros de tur
q̃ esta presente q̃ no lleuara de mas de los de la Ciudad en esta
Jfonta mas de quanto por ella. Testigos Fernando de
Tudela e Anyo ponce de leon e Juan ruiz e Juan de
grimaldo vezinos desta dicha Villa. e por el dicho Juan
de arriaga dixo q̃ no sabia ni creya lo fre no ni fuego el dicho
Juan de grimaldo e dixo q̃

x los dichos omes tenientes e diputados dixeron que
Jescabian e Jesabieron la mejoria de por el dicho
Juan ruiz de arriaga e en esta dicha Jfonta sobre
la postrera q̃ estaua e mmaron q̃ la dicha Jfonta
e fuese conella Jslos dichos

Ellnaen herren

(Jhonbitte presto)

Jeronimo Alonso ruiz

x e luego mte los dichos señores tenientes e diputados e yo
Domingo de miguel escriuano e fiel executor del dicho
miguel de carnoca pregonero corrio e pregono publicamente
en la dicha audiencia desta dicha Jfonta de la dicha alcaualla
por los dichos siete omes con la dicha postrera de los dichos
nouenta e onco mill mrs de vellon e onze dineros de tur
mejoria en ella por el dicho Juan ruiz de arriaga e
no ouo quien en ella dicha Jfonta diese puja ni mejoria
mill e ziento e mejoria en ella Jslos dichos